



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA-DU-32-2023 N°01-2023-MDHR/CS - 1**

Objeto de la Convocatoria: Contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA PARIAC A ZENGAYOC DEL BARRIO ANCHAC DEL CENTRO POBLADO ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N°2578518

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huantar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 09:00 horas del día 29 de noviembre de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°122-2023-MDHR/GM, de fecha 30 de octubre de 2023, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	ALBERTO TINOCO LEON	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	AMNER AVELINO MODESTO CHÁVEZ	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-DU-32-2023 N°01-2023-MDHR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA PARIAC A ZENGAYOC DEL BARRIO ANCHAC DEL CENTRO POBLADO ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N°2578518, con un valor referencial de **S/ 3,107,755.85 (Tres millones ciento siete mil setecientos cincuenta y cinco con 85/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículo 73° presentación de ofertas, artículo 74° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buen pro, de la siguiente manera:

**Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

**Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Calificación.** - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

**Solución en Caso de Empate.** - En caso que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91° del reglamento de ley de contrataciones del estado, en caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.

**Buena Pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

**SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES,** Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado once (11) participantes inscritos válidos. De acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20515430503	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	25/11/2023	Válido		25/11/2023	20515430503	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20533653376	CONSTRUCTORA B CONSULTORA SAFETY S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20533653376	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20533943706	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20534669071	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20542059291	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20542191059	DANBEZ COMPANY E.I.R.L.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20542191059	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20600289382	INGENIERIA, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20600289382	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20602906567	EACIPERU S.A.C.	22/11/2023	Válido		22/11/2023	20602906567	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20603387105	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	26/11/2023	Válido		26/11/2023	20608705334	🔍 🗑️

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 de 2.

1 2 > < << >>

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20610870407	MULTISERVICIOS NIER OBREGON E.I.R.L.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20610870407	🔍 🗑️

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 de 2.

1 2 > < << >>

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS,** Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en el estado de ENVIADO y válido, teniendo como resultado uno (01) postor que presentaron su oferta, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Acciones
11	20533653376	CONSORCIO ZENGAYOC	27/11/2023	07:30:43	20533653376	27/11/2023	08:10:17	Enviado	Válida		🔍 🗑️

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 de 1.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR COMITÉ DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CUARTO: ADMISIÓN DE LA OFERTA.** - Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS	
Postores	CONSORCIO ZENGAYOC
<b>Descripción de documentos</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i>	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
g) El precio de la oferta en SOLES y: ü El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ü Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si cumple
<b>CONDICIÓN DEL POSTOR</b>	<b>ADMITIDO</b>

**QUINTO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA,** Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica de la oferta admitida, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	POSTORES
	CONSORCIO ZENGAYOC
PRECIO OFERTADO	3,107,755.85
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACIÓN anexo 08	00.00
PUNTAJE FINAL	100.00
Orden de prelación	1°

(\*) El postor presenta el anexo N°08; PERO NO CORRESPONDE PARA EL PRESENTE PROCESO.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR**  
**COMITÉ DE SELECCION**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SEXTO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumplió con las dos etapas anteriormente descritas, por lo cual se procede a **VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** como sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES CONSORCIO ZENGAYOC
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	De conformidad con el numeral 9.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.1 Equipamiento Estratégico</b>	
<b>A.2 Calificaciones del Plantel Profesional Clave - Formación Académica del Plantel Profesional Clave</b>	
<b>A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave</b>	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	cumple
<b>CONDICIÓN DEL POSTOR</b>	<b>CALIFICA</b>

De la verificación de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección, presentado por los postores, el postor **CONSORCIO ZENGAYOC**, cumple con lo señalado en las bases integradas por lo tanto **CALIFICA**.

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro según el orden de prelación y por consiguiente acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** OTORGAR LA BUENA PRO según el orden prelación al postor **CONSORCIO ZENGAYOC**, el mismo califica con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-DU-32-2023 N°01-2023-MDHR/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA PARIAC A ZENGAYOC DEL BARRIO ANCHAC DEL CENTRO POBLADO ACOPARA DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N°2578518**, por el monto de **S/ 3,107,755.85 (Tres millones ciento siete mil setecientos cincuenta y cinco con 85/100 soles)**

**SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística, para su trámite correspondiente.

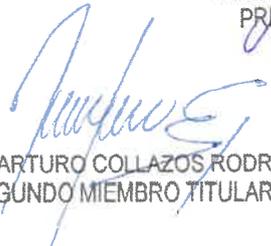
Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.



ALBERTO TINOCO LEON  
PRESIDENTE TITULAR



AMNER AVELINO MODESTO CHÁVEZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



FREDDY ARTURO COLLAZOS RODRÍGUEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR